

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 302

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo de las regiones 50-cincuenta y 51-cincuenta y uno propuestos por el R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, para el

Folio del valor	Fraccionamiento, colonia, zona, vialidades o polígono de valor	Resultado catastral de Estudio/ m2	Resultado catastral de Estudio/ HECT
03-01	CAMPESTRE SAN LUIS	\$ 700.00	
04-01	VILLAS CAMPESTRES	\$ 900.00	
014-01	HACIENDA SAN BASILIO	\$ 1,000.00	
016-01	VILLAS DEL NORTE	\$ 1,000.00	
050-01	PARQUE INDUSTRIAL ACEROMEX	\$ 1,100.00	
050-02	CPA BUSINESS CENTER ADN	\$ 1,300.00	
050-03	FRACC. LA FORTUNA	\$ 200.00	
050-04	PARQUE INDUSTRIAL H.S.A.C.	\$ 1,200.00	
050-05	PARQUE INDUSTRIAL MG	\$ 1,200.00	
050-06	ZONA MG	\$ 500.00	
050-07	PARQUE INDUSTRIAL NEXXUS ADN (Caterpillar)	\$ 1,300.00	

Ejercicio Fiscal 2023, mismos que se presentan a continuación:

050-08	PARQUE INDUSTRIAL MILIMEX	\$ 1,900.00	
050-09	ZONA MILIMEX ZONA NORTE	\$ 700.00	\$500,000.00
050-10	VALLES CAMPESTRES	\$ 300.00	\$500,000.00
050-11	ZONA ACEROMEX	\$ 600.00	\$500,000.00
050-12	ZONA ARZYZ	\$ 1,100.00	\$500,000.00
050-13	ZONA I-35	\$ 600.00	** \$1,000,000.00
050-14	ZONA CIENEGAS	\$ 300.00	** \$1,000,000.00
050-15	ZONA LOS BORREGOS	\$ 400.00	
050-16	ZONA MONTERREY TECHNOLOGY PARK	\$ 1,300.00	
050-17	ZONA MULTIPARQUE	\$ 1,100.00	\$1,000,000.00
050-18	ZONA NEXXUS ADN 2	\$ 1,300.00	\$1,000,000.00
050-19	ZONA SALINAS	\$ 300.00	\$ 500,000.00
050-20	PARQUE INDUSTRIAL EL NACIONAL	\$ 1,100.00	
050-21	PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS	\$ 900.00	
050-22	ZONA MILIMEX ZONA SUR	\$ 1,100.00	\$500,000.00
051-01	CORREDOR LAREDO (VALOR PARA LOTE INDUSTRIAL EN LA ZONA)	\$ 1,100.00	
051-02	PARQUE INDUSTRIAL ELICAN	\$ 2,400.00	
051-03	RANCHACERO	\$ 1,100.00	
051-04	POCKET PARK GP	\$ 900.00	
051-05	ZONA LA PRIETA	\$ 1,600.00	
051-06	ZONA SIERRA MADRE	\$ 500.00	
051-07	CORREDOR LAREDO (PARA TERRENOS EN BREÑA SIN FRENTE A CARRETERA)	\$ 700.00	\$500,000.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN
SEPÚLVEDA